

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 401.845.—Don Máximo Cajal Sarasa por sí y en representación legal de otras dos Sociedades Anónimas, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de octubre de 1970 sobre Plan General de Ordenación Urbana de Alicante.

Pleito número 405.239.—Don Ramón Majo Lluch contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de diciembre de 1973 sobre sanción de multa de 350.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.240.—Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de junio de 1973 sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora.

Pleito número 405.241.—Don Francisco Serrahima de Riba contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de diciembre de 1973 sobre sanción de 350.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.924.—Don Enrique Riudavets de Montes, Presidente del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1973.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.680-E.

Secretaría: Sr. Girón

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.089.—Don José Fernández Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de mayo de 1973 sobre inscripciones de fincas.

Pleito número 404.156.—Don José Luis Igaruia Otazua contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de noviembre de 1972 sobre sanción impuesta.

Pleito número 405.080.—Banco Central, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de agosto de 1973 sobre declaración de que la indemnización por residencia forma parte del salario a efectos de fijar el valor de la hora extraordinaria.

Pleito número 404.573.—Don José María Tajada Gallego y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1972 sobre Ordenanza de Trabajo.

Pleito número 405.138.—Ayuntamiento de Morcín y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre concurso para provisión de plaza de Médico libre.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.679-E.

Pleito número 405.180.—Doña Florentina González García contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de septiembre de 1973 sobre concentración parcelaria de la zona de San Pedro de Ser (La Coruña).

Pleito número 405.183.—Ceco, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de junio de 1973 sobre Plan Comarcal.

Pleito número 405.161.—Iberacril, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de junio de 1973 sobre Plan Comarcal.

Pleito número 405.121.—Don Angel Rodríguez-Arce García contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de diciembre de 1972 sobre amojonamiento del monte de utilidad pública número 148 del Catálogo de la Provincia de Segovia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.678-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.230.—Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S. A. (VILE), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 14 de diciembre de 1973 sobre multa y otros pronunciamientos referentes a presuntas infracciones del Estatuto de la Viña del Vino y de los Alkoholes.

Pleito número 405.211.—Don Fernando Ferrero Tolosa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de mayo de 1973 por la que se deniega las peticiones de los recurrentes sobre las viviendas que ocupan los Profesores del Instituto de Enseñanza Media de Logroño.

Pleito número 404.077.—Andreu Alsina, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1972 sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 402.240.—Don Juan Antonio López Indiano contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de julio de 1971 sobre desahucio de la vivienda que ocupa el recurrente en el número 163 de la calle Juan Ramón Jiménez, barriada del Caudillo, en Huelva.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.681-E.

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Lloréns Casamajo y setenta más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición formulado contra el Decreto 2957/1972, de 19 de octubre, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se regula la integra-

ción en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica; pleito al que ha correspondido el número general 505.882 y el 57 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.914-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Delfina Conde Sanz y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de enero de 1974, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por las recurrentes contra el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, sobre clasificación y retribuciones de los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad; pleito al que ha correspondido el número general 505.876 y el 56 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1974.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Morales Vilanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 14 de febrero del año en curso, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto; pleito al que ha correspondido el número general 505.607 y el 400 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1974.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.915-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Fernández Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 2056/1973, de 16 de agosto y acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 1974 éste confirmatorio de aquél, sobre asignación de coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 505.866 y el 43 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1974.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.922-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Peña Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1973, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 505.714 y el 477 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1974.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.920-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Amador Gato Encina se interpuso en su día recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Industria de 10 de octubre de 1972, y su confirmación tácita sobre sanción, habiéndose ampliado a la resolución del propio Ministerio de 15 de enero de 1974 que confirma la anterior; pleito al que ha correspondido el número general 505.508 y el 409 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.919-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Carlos Ruiz-Tapiador Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita del recurso de reposición interpuesto ante la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, sobre clasificación; pleito al que ha correspondido el número general 505.806 y el 29 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1974.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.921-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Díaz Gamarra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de octubre de 1973 y 15 de enero de 1974, denegatoria de su solicitud de que se computen para su señalamiento de pensión de viudedad las pagas extraordinarias correspondientes a su esposo el Soldado (paisano militarizado) don Virgilio Ruiz Fernández; pleito al que ha correspondido el número general 505.884 y el 51 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1974.

Madrid, 1 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.917-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Aquiles Ulrich Dott se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución expresa del Ministerio de la Gobernación de 14 de febrero de 1973, que desestima recurso de reposición contra Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a los del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 505.609 y el 442 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1974.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.916-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosario Benito Marcos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 1974, que asignaron coeficiente de 1,9 de las Asistentes Sociales como funcionarios de Entidades locales; pleito al que ha correspondido el número general 505.887 y el 52 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1974.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.918-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Avón Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de septiembre de 1972, por el que se denegó la marca internacional número 370.953, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 122 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—2.791 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Maplex, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de octubre de 1972, por el que se concede el modelo industrial 69.919, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 126 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—2.793-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Miguel Sánchez Pajares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 y 14 de septiembre de 1972, por los que se denegaron las marcas números 603.828, 603.827 y 603.856, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos contra aquéllos y en su caso contra la denegación expresa; pleito al que ha correspondido el número 1.158 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—2.792-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.» (EFEYNSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1973), por la que se concedió a «Laboratorios Capitol, Sociedad Anónima», el nombre comercial número 57.727, «Laboratorios Capitol, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido en 29 de marzo de 1973, pleito al que ha correspondido el número 289 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.795-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan García Requeni se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1973 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1973), por la que se denegó el modelo de utilidad número 178.161, por «Tulipa perfeccionada de elementos combinados» y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido en 31 de marzo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 291 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 19 de diciembre de 1972, por el que se concede el modelo de utilidad número 175.564, por «Teléfono interior perfeccionado», a favor de «Alligator, Sociedad Anónima», domiciliada en San Adrián del Besós (Barcelona), pleito al que ha correspondido el número 298 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de abril de 1974.—El Secretario.—2.957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Bell Telephone Manufacturing Company N. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial») de 1 de marzo de 1973), que denegó la solicitud de registro en España de la marca internacional número 372.802, «Uniswep» y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido en 31 de marzo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 303 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de abril de 1974.—El Secretario.—2.956-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Chrysler-Airtemp Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 465 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de diciembre de 1972, por el que se le denegaba el registro del nombre comercial número 56.862, «Chrysler-Airtemp Ibérica, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.752-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Singer Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 397 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1971, sobre denegación del registro de marca número 488.979, «Singer».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.754-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Nippon Soda Company Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 470 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando la patente de invención número 388.761.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.751-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Illescas Salinero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 467 de 1974, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de la Función Pública, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de noviembre de 1973, sobre reconocimiento a efectos de trienios de determinados años de servicios al Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.744-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Davur, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 482 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 372.471, «Neuro Rabro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.750-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Ferrouelle Toledo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 196 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Aire, sobre petición de ascenso a la categoría de Auxiliar Mayor de 2.ª Clase.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.743-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Manuela Fernández Primero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 480 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda denegando la petición de los recurrentes de aumento del coeficiente asignado al Cuerpo Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.742-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jacinto Mano de Villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 432 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Marina en solicitud de reintegro en el servicio a efectos de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.740-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pablo Sebastián Arenas Casaled y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Hacienda, del recurso de alzada interpuesto contra la comunicación de 30 de octubre de 1973 efectuada por el Vocal Secretario del Consejo de Administración de las «Minas de Almadén y Arrayanes», en reclamación de que se publique la relación de sus funcionarios de carrera, con expresa inclusión en ella de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.741-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Gerez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 483 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de abril de 1973, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.746-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María de las Nieves Campoamor Relano y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 477 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 5 de enero de 1974, por las que se desestiman los recursos de re-

posición interpuestos contra resoluciones de dicho Órgano, que desestimaron sus peticiones sobre cómputo de antigüedad en el servicio y pago de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.747-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Raquel Santamarina Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 484 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.749-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Holanplast Ibérica, S. A.», sobre revocación de acuerdo fecha 30 de noviembre de 1972, del Registro de la Propiedad Industrial, que concede a «Últimos Desarrollos, S. A.», el modelo industrial número 68.155 «Caja para el Transporte de Botellas», así como contra la revocación tácita del recurso interpuesto contra el mismo; a cuyo recurso corresponde el número 437/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.821-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim G.m.b.H.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 9 de noviembre de 1972, denegatoria del registro de la marca número 374.909, denominada «Preciset», de clase primera. A dicho recurso corresponde el número 442/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—2.756-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra resolución fecha 30 de septiembre de 1972, del Regis-

tro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional número 372.101, «Telgor», a favor de «Galler, Sociedad Anónima», a cuyo recurso corresponde el número 440/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—2.755-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Sales Flors, como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castellón, sobre revocación de resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 29 de diciembre de 1973, que resolvía recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 4 de septiembre de 1969, sobre derechos de uso de caudal de agua; a cuyo recurso corresponde el número 451/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.832-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 18 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra decreto del ilustrísimo señor Gerente Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, 12 de mayo de 1973, que impuso multa de 30.000 pesetas por instalación de carteleras publicitarias en paseo de la Habana número 124; a dicho recurso corresponde el número 450/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.833-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Baquera, Kusche y Martín, S. A.» (BAKUMAR), sobre revocación de acuerdos de 23 de enero

de 1974 y 26 de octubre de 1973, del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, recaídas sobre la valoración de dos locales comerciales a expropiar, sitos en planta baja de la finca número 20 de la calle Angel Hernández, de esta capital, habiendo correspondido a dicho recurso el número 467/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.817-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Baquera, Kusche y Martín, S. A.» (BACUMAR), sobre revocación de resolución de 15 de febrero de 1974, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de octubre de 1973, recaída sobre el justiprecio de pérdida de actividades ejercidas en dos locales sitos en planta baja de la finca número 20 de la calle Angel Hernández, de esta capital; a cuyo recurso corresponde el número 466/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.818-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gashil, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, fecha 31 de enero de 1974, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra su acuerdo de 12 de junio de 1973, que justiprecia la finca 89 de Obras de CN-401 de Madrid a Toledo. Puntos kilométricos 9,250 al 29,740; a dicho recurso corresponde el número 465/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.819-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Santiago Rosario, sobre revocación de resolución de fecha 8 de marzo de 1974, del Tribunal Económico-Administrativo Central —Contrabando—, en cuestión incidental promo-

vida sobre ejecución del fallo de 19 de octubre de 1973 de dicho Tribunal, en recurso de Alzada número 58/1973; a dicho recurso corresponde el número 464/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.820-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», sobre revocación de la desestimación tácita del recurso de reposición presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra resolución de 10 de febrero de 1973, que concedió la inscripción de la marca 563.152, «Palmicina»; a favor de «Laboratorios Level, S. A.»; a cuyo recurso corresponde el número 458/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.822-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Litoplás, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de enero de 1973, de concesión del modelo industrial 70.849, así como contra el acuerdo tácito de dicho Registro que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; a dicho recurso corresponde el número 459/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.823-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Flor Bonet, sobre revocación de resolución de 18 de enero de 1973, del Registro de la Propiedad Industrial, denegando el modelo de utilidad número 172.483, así como contra la denegación tácita del recurso interpuesto contra dicha resolución; a dicho recurso corresponde el número 462/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.824-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Encabo Risueño, sobre revocación de resolución de fecha 31 de diciembre de 1973, de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que desestima recurso de reposición contra resolución de la Dirección General de Carreteras que mantiene acuerdo de la Jefatura Provincial de Carreteras de 29 de junio de 1972, que modifica las condiciones de edificación en terrenos del kilómetro 26,300 de la carretera C-607 de Madrid a la sierra; a dicho recurso corresponde el número 461/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.825-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Vila Fossas, sobre revocación de resolución de 4 de enero de 1974, del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, que desestima recurso de alzada ejercitado contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Campsa», sobre autorización para la instalación de aparatos surtidores de carburante líquido en el kilómetro 110 de la carretera nacional 152 de Barcelona a Puigcerdá; a dicho recurso corresponde el número 460/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.826-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Rueda Pérez de Larraya, sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Hacienda (R. 673/1973), fecha 4 de enero de 1974, desestimatorio de recurso de alzada interpuesto contra resolución del Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal; a dicho recurso corresponde el número 438/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.827-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bebidas Carbónicas Españolas, S. A.» (BECAESA), sobre revocación de resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de 12 de febrero de 1974, que resolvía recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, expedientes 250/1973 y 263/1973, sobre clasificación profesional de don Hermógenes Ortigosa de Luelmo y don Joaquín Alameda Pastor; a dicho recurso corresponde el número 456/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.828-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bebidas Carbónicas Españolas, S. A.», sobre revocación de resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de 30 de enero de 1974, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en expediente 249/1973 sobre clasificación profesional de don Manuel del Amo Dorado y otros trabajadores más; a cuyo recurso corresponde el número 455/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.829-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorio Fargio, Sociedad Limitada», Cia., sobre revocación de resolución de la Dirección General de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de 21 de febrero de 1974, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de 29 de octubre de 1973, sobre impugnación de acta de liquidación de Seguros Sociales; a cuyo recurso corresponde el número 452/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.830-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Montero Pérez, doña Felisa Gorrindo Rodríguez y don Antonio Zamora Moll sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 19 de diciembre de 1973, en expediente de ruina R-220/1973, relativo a la casa número 18 de la calle Postas de esta capital, en relación con la inclusión de la misma en el Registro de Solares Municipal; a cuyo recurso corresponde el número 453/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.831-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Meliá Sinisterra contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 13 de diciembre de 1969, sobre concesión del nombre comercial número 51.092, denominado «Carbonell Aparhotel», y ampliado a la resolución; correspondiendo al recurso el número 502/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.838-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mattel, Inc.», contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial dictado en 3 de noviembre de 1970 sobre concesión de la marca internacional 338.652, a cuyo recurso corresponde el número 505/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.889-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Antonio Abad Torrecilla, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 1971, sobre concesión de la marca internacional 342.155, denominada «Kahan, S. A.»; a cuyo recurso corresponde el número 506/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.890-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Pérez Campanario contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de julio de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 335.130; correspondiendo al recurso el número 503/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.891-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrial Farmacéutica Especialidades, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1972, sobre denegación del Registro de la marca internacional número 335.050, «Ketalar», a cuyo recurso corresponde el número 504/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.892-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Baucells Reig, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 22 de octubre de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad 151.260, y ampliado a la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto, fecha 2 de agosto de 1972.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.893-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cartonajes Unión, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 17 de diciembre de 1969, sobre concesión del Registro del modelo de utilidad 148.295, ampliado a la resolución de 2 de junio de 1972, que confirma la resolución anteriormente recurrida.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.894-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Vinícola Italiana S. A.» V. I. Florioinghan Whutaker-Woodhouse & C., sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de noviembre de 1970, sobre denegación de la protección a la marca internacional 339.984, así como sobre la ampliación al acuerdo de 16 de noviembre de 1972 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la primera resolución.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.895-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre estimación del recurso de alzada número 343 interpuesto por don Mariano Martín Martín sobre multa clave RA. número 13.172/1971, impuesta por infracción del artículo 19. Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 492 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.897-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Toolmaster, Ltd.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 16 de febrero de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 473.678, ampliado a la resolución de expresado registro de fecha 16 de enero de 1973, que desestima recurso sobre la primera resolución.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.896-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada 722, interpuesto por don Marcelino Guijo Paria sobre multa clave RA número 14.289/71; pleito al que ha correspondido el número 493 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.898-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada número 822, interpuesto por don Mariano Martín Martín sobre multa clave RA. número 16.535; pleito al que ha correspondido el número 494 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.899-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido

a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada número 820, interpuesto por doña María Jesús Gómez Tierno sobre multa clave RA. número 13.184/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 495 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.900-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada número 458, interpuesto por don Clemente Morán Fernández sobre multa clave RA. número 14.397/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 491 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.901-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, que estimó el recurso de alzada número 557 interpuesto por «Matajero General Frigorífico Abreda» sobre multa clave RA. número 14.928/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 490 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.902-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Adminis-

tración Local, estimatoria del recurso de alzada 660, interpuesto por doña Juana Cobia Pelegrina sobre multa clave RA, número 16.556; pleito al que ha correspondido el número 489 de 1974.

Se advierte que la inserción de ese anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.903-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada número 452, interpuesto por doña Concepción Moreno Martín, sobre multa clave RA, número 11.989/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 488 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.904-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se siguen con el número 320 de 1972, procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguel, contra don Juan Nolla Margarit, doña María Rosa Nolla Morcillo y don Rafael Triviño Galduf, en cuyo procedimiento por providencia de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que despues se describe, y por el precio fijado en la escritura de deudor, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Saló de Víctor Pradera número 1 y 3, 4.ª planta, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo, igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª La finca hipotecada objeto de subasta fue tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad que se expresa la final de su descripción; y

no se admitirá postura inferior a dicha cantidad devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número once.—Piso ático puerta segunda, con planta sobre ático, en forma de duplex, de la casa número 44 de la calle Digoine, del término municipal de Hospitalet, comunicadas ambas plantas por una escalera interior; se compone la planta ático de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, escalera interior y terraza, y la planta sobre ático, de cuatro habitaciones, cuarto de baño, galería y terraza anterior y posterior. Mide la superficie de setenta y ocho metros cuadrados aproximadamente y linda: por su frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la calle Digoine, mediante las terrazas de ambas plantas; por la espalda, la planta ático, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda ático primera; y la planta sobre ático, con la proyección vertical de la terraza de la vivienda entresuelo-primer, mediante la terraza posterior de esta planta; por la derecha, con finca de don Ramón y don Alberto Nolla, y por la izquierda, con resto de la finca de que procede.—Coeficiente 9,98 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.273, libro 491, folio 244, finca 39.541, inscripción primera. Valorada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.986-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se siguen con el número 275 de 1972, autos de procedimiento Judicial Sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Luis Mundet Sagrañes, contra «Hogar Barcelonés, S. A.», y doña Isabel Vila Sanjuán y doña Trinidad García Merino, en reclamación de un préstamo hipotecario, en garantía del cual fueron hipotecadas las fincas que luego se describirán; en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta por los lotes que se indican, las referidas fincas, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Saló de Víctor Pradera, número 1 y 3, 4.ª planta, el día 29, de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación, de los lotes que quieran licitar, sin cuyos requisitos no sean admitidos.

2.ª Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, fueron tasadas por las partes en la escritura de deudor en las cantidades que se expresan al final de su respectiva descripción; y no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse —si se solicitare—, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Lote primero.—Departamento uno.—Local de los bajos del edificio constituido por las casas números uno del paseo de la Ribera y trece de la calle Nueva de Sitges, está situado en la planta baja, la que ocupa en su totalidad exceptuando los vestíbulos y cajas de escalera de dichas dos casas y el hueco del ascensor y cuartos de máquinas del mismo y de contadores de la primera; se halla distribuido en diversas dependencias, contando, además, con un pequeño sótano y una terraza situada al nivel de las de los departamentos primero, puerta primera, y primero, puerta segunda, de la casa del paseo de la Ribera, y en ella hay un trastero; tiene en total una superficie de 371,15 metros cuadrados, de los que corresponden al sótano 12 metros cuadrados y 27,59 a la terraza; y linda en junto, por el frente, con el paseo de la Ribera y con finca número 2 de dicho paseo, de los herederos de doña Dolores Ros; izquierda, entrando, con la calle Nueva; por el fondo, con finca número 11 de la calle Nueva, de los hermanos Bartrolí y con la casa número 5 de la calle Mayor, de Pedro Badía y Juana Iglesias; por la derecha, con fincas números 1, 3 y 5 y 6 de la plaza del General Mola, propias de don José Salvador, don Adolfo Seda, respectivamente, las dos primeras, y de los hermanos Pujadas las otras dos; por debajo, con el suelo; y por encima, con los departamentos de las primeras plantas de la dos casas que constituyen el edificio. Tiene aneja una participación en los elementos comunes del total inmueble de 15 céntimos. Inscrita la hipoteca al tomo 280, libro 72, de Sitges, finca 4.163, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú.

Tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de 10.251.984 pesetas.

Lote segundo.—Departamento dieciséis. Departamento del piso cuarto, puerta tercera de la casa señalada con el número 1 del paseo de la Ribera de Sitges, que junto con la número 13 de la calle Nueva constituyen una sola finca; está situado en la 4.ª planta del edificio y se compone de sala-comedor, paso, cocina, cuarto de aseo, una habitación más y terraza; tiene una superficie de 52,53 metros cuadrados de los que corresponden a la terraza 10,75 metros cuadrados, y a la parte cubierta los restantes 41,78 metros cuadrados. Linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, con el patio interior y con el departamento 4.º; por

la izquierda, mediando una androna, con fincas números uno y tres de la plaza General Mola, de don José Salvador Batlle, y don Alfredo Sedó; por el fondo, con el paseo de la Ribera; por debajo, con el departamento tercero, puerta tercera; por encima, con el departamento ático. Tiene aneja una participación de cuatro centésimas en los elementos comunes. Inscrita al tomo 280, libro 72 de Sitges, folio 185, finca 4.178, inscripción tercera del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

Lote tercero.—Departamento dieciocho. Departamento ático de la casa señalada con el número 1 de el paseo de la Ribera de Sitges, que, junto con la número 13, de la calle Nueva, constituyen una sola finca; está situado en la quinta planta alta del edificio, la que ocupa en su totalidad, excepto la parte correspondiente al terrado general de la casa; se compone de vestíbulo, pasos, sala-comedor, cocina, tres cuartos de aseo, cuatro habitaciones más, y tres terrazas y dos lavaderos; tiene una superficie de 178,96 metros cuadrados de los que corresponden a la parte cubierta 108,70 metros cuadrados, y a las terrazas los restantes 70,26 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal el del edificio, con el paseo de la Ribera, por la derecha entrando, mediando una androna, con fincas números uno y tres de la plaza General Mola, de don José Salvador Batlle y don Alfredo Sedó; respectivamente, y con la número 5 de la misma plaza, de los hermanos Pujadas; por la izquierda, con finca número dos del paseo de la Ribera de los herederos de doña Dolores Ros y con el patio intermedio entre las dos casas que constituyen la finca; por el fondo, con finca número once de la calle Nueva, de los hermanos Bartrolí y con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta segunda, quedando el hueco de la escalera y el terrado general de la casa situados sensiblemente en la parte central de este lindero; por debajo, con los cuatro departamentos de la cuarta planta alta; y por encima, con tejado. Este departamento tiene como anejo un armario ubicado en la parte derecha entrando del portal o vestíbulo general de la casa de la calle Nueva, que constituye la parte integrante de la finca matriz; tiene aneja una participación de nueve centésimas en los elementos comunes del inmueble. Inscrita al tomo 280, libro 72 de Sitges, folio 193, finca 4.180, inscripción tercera del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada por las partes en la escritura de debitorio en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 3.763-C.

#### MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 94/1974, se ha promovido por don Julián Guzmán Briceño, mayor de edad, casado con doña María Montero Almoroz, Industrial, vecino de Madrid, camino de la Laguna, número 187, representado por el Procurador don Luis Santías Viada, expediente de dominio para obtener la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad número 9, de la finca siguiente:

Solar situado en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, barrio de la Humanitaria, calle de Florencio Sanz, por donde está en la actualidad señalada con el número 12, antes 14. Linda: por su frente o Norte, en línea de ocho metros, con la calle de Florencio Sanz; por

la derecha entrando, en línea de 18,20 metros, con casa número 14 de la calle de Florencio Sanz; por la izquierda, en otra línea igual de 18,20 metros, con casa número 10 de la misma calle, y por el fondo o testero, en línea de ocho metros con finca de don Joaquín Díaz Rodríguez. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados sesenta decímetros también cuadrados.

Le corresponde al señor Guzmán Briceño, en virtud de escritura pública otorgada con fecha 4 de octubre de 1972, en la que se le adjudicó una séptima parte en pro indiviso por herencia de su padre, don Antonio Guzmán Tortosa, y el resto mediante compraventa contenida en la misma escritura, de las demás participaciones que ostentaban el resto de los herederos; todo ello ante el Notario de esta capital don Rafael Núñez Lagos, con el número 1.633 de su protocolo.

Dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, pero se da la circunstancia de que fué segregada de la finca registral número 1.074 del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, que aparece inscrita a favor de la Sociedad de Empleados del Hospital Militar, denominada «La Humanitaria».

Por providencia de este día se ha tenido iniciado el expediente de dominio y ordenado tramitar por las normas contenidas en los artículos 201 y concordantes de la Ley Hipotecaria, y 274 y concordantes del Reglamento para su ejecución, y citar a la sociedad de empleados del Hospital Militar denominada «La Humanitaria», a don Antonio, don Francisco, doña Isabel, don José, doña Matilde, y doña Dolores, conocida por Pilar Guzmán García, como herederos de don Antonio Guzmán Tortosa, que vendieron sus participaciones en la finca al solicitante; a los actuales colindantes doña Matilde Guzmán García, don Joaquín Díaz Rodríguez, don Ambrosio Velázquez, don Juan Manuel Deza Tribano y al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en representación del Ayuntamiento y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin que que dentro de los diez días siguientes a la citación o la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1974. El Magistrado-Juez, Manuel Sáenz Adán. El Secretario.—917-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado (tramitado antes en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy Juzgado número 16), a instancia de don Alvaro Febrel Molinero, mayor de edad, soltero, Médico, con domicilio en Madrid, calle Tutor, número 8, representado por el Procurador don Luis Antías Viada, contra don Enrique Ros Pellicer y doña Rosa Zapata, Zapata, con domicilio a efectos de notificaciones en la propia finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja de 25 por 100, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

Urbana (Finca número 94) apartamento denominado 709, situado en la planta séptima de la casa sita en esta capital, con fachadas a la calle de Juan Hurtado de Mendoza por donde le corresponde el número 7 provisional, y a la calle del Doctor Fleming, emplazada en la man-

zana 3 B del polígono C de la avenida del Generalísimo, antes Chamartín de la Rosa, 2.ª sección hipotecaria. Entrando a la derecha, linda al Sur o Mediodía con hall común de entrada, patio y apartamento 710; al Este, con medianería que le separa de la casa colindante; al Norte, con espacio libre correspondiente a la cubierta del edificio denominado Garaje G-7; al Oeste, con el apartamento 708, hall común de entrada, escalera y patio. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, vestidor, distribuidor, vestíbulo, baño y oficina y terrazas. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados noventa y ocho decímetros, también cuadrados, que pertenecen a la terraza. Le corresponde una participación en los elementos, costas comunes y gastos del total edificio de noventa y tres centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total del inmueble. Título e inscripción: Fue adquirida por don Enrique Ros Pellicer, en estado de casado con doña Rosa Zapata Zapata, sin atribución de cuotas por compra a «Inmobiliaria Inin, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 737, del archivo, libro 178, de la sección 2.ª de Chamartín, folio 163, finca número 12.093, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo del año actual a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.100.000 pesetas, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito, del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1974. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz. El Secretario.—919-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día siete de mayo próximo, y hora de las once, se celebrará en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en pública subasta acordada en el procedimiento seguido por las reglas del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, S. A., contra «Hilaturas Pech Vidal, S. A.», de los bienes hipotecados siguientes:

Una continua de hilar «Salles» de 500 husos estiraje «Balmes» escartamiento 2 5/8", año 1964, tasada en 162.400 pesetas. Ocho continuas de hilar «Serra», iguales a la anterior pero estiraje «Casablanca», años 1926 a 1933, tasadas cada una en 152.700 pesetas. Dos continuas de hilar «Salles» 500 husos iguales a las anteriores, estiraje «Balmes», año 1958, motor 10 CV, tasadas cada una en 230.400 pesetas. Un motor «Geal» de 2 CV, 1.370 r.p.m., tasado en 1.300 pesetas. Una continua de hilar de prueba «Serra» de 32 husos, igual a las anteriores, tasada en 13.300 pesetas.

Un motor «Siemens» de 3 CV, tasado en 2.800 pesetas. Seis continuas de hilar «Salles» mod. HH 5" estiraje «Balmes EB-3G», año 1959, tasadas cada una en 226.700 pesetas. Tres continuas de hilar «Salles» modelo HE igual a las anteriores, año 1960, tasadas en 232.800 pesetas cada una. Cuatro motores eléctricos de 10 CV para las continuas anteriores, tipo «Hechecs», 1.440 r.p.m., tasados cada uno en 6.500 pesetas. Cinco motores eléctricos de 10 CV para las continuas anteriores, tipo «Echecs», 1.440 r.p.m., tasados en 6.500 pesetas cada uno. Una instalación climatización «Luna», tasada en 149.300 pesetas. Una máquina automática hilo «Bonastalt» número 1832, tasada en 50.600 pesetas. Ocho aspes de 50 husos «Puig Martí», tasados en 4.800 pesetas cada uno. Ocho motores eléctricos acoplados a los aspes anteriores «Geal», 1/2 CV, tasados en 1.400 pesetas cada uno. Dos máquinas trenzar piano de ocho husos, tasadas cada una en 1.500 pesetas. Una báscula automática «Pibernat» de 100 kilos, tasada en 12.000 pesetas. Una báscula automática «Pibernat» de 15 kilos, tasada en 6.100 pesetas. Una prensa horizontal para hacer pacas, con motor «Geal» de 1,5 CV, tasada en 6.500 pesetas. Un montacargas de 750 kilos, con motor de 3 CV, tasado en 43.600 pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatro millones doscientas noventa mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo; que, salvo el acreedor, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 15 por 100 del tipo de licitación y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación por el término de diez días hábiles precedentes a la fecha del remate en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—4.016-C.

En el expediente seguido bajo el número 339 de 1973, en el Juzgado de Primera Instancia número 27, suprimido, de esta capital, hoy en este Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, promovido por doña María del Carmen González Muriel, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, contra don Joaquín Francisco La Chica Jiménez, sobre medidas provisionales de separación conyugal, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados dicen así:

«Auto.—El anterior escrito únase al expediente de su razón, fórmese la oportuna pieza separada con el escrito formulando la demanda de pobreza de doña María del Carmen González Muriel para su tramitación, sustánciese este expediente, por tratarse de diligencias de carácter urgente, sin esperar a que recaiga ejecutoria en el incidente de pobreza, y ..... Su señoría Dijo: Que debía acordar y acuerda:

1.º La separación provisional de los cónyuges doña María del Carmen González Muriel y don Joaquín Francisco La Chica Jiménez, y que queden los hijos del matrimonio, llamados Alvaro-José y Alberto, en poder de la madre doña María del Carmen.

Segundo.—Se aprueba como domicilio de la esposa, doña María del Carmen González y Muriel, el de sus padres, en Madrid, calle de Castelló, número treinta y tres, segundo izquierda, en el que ha de residir mientras tanto subsistan estas medidas de separación conyugal.

Tercero.—Se tiene por renunciada a doña María del Carmen González y Muriel a la petición de alimentos. No ha lugar a la fijación de cantidad en concepto de litis expensas a la esposa en estas medidas provisionales, sin perjuicio de que pueda resolverse lo que corresponda si se solicitan en las segundas medidas provisionales. Requierase a doña María del Carmen González Muriel para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la separación efectiva, acredite haber interpuesto la demanda de separación conyugal ante el Tribunal Eclesiástico, apercibiéndole que de no hacerlo quedarán sin efecto estas medidas. Y notifíquese este auto a don Joaquín Francisco La Chica Jiménez por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y remitiéndose otros con los oportunos oficios para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva.

Así lo manda y firma el señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número doce, en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, doy fe. Jaime Juárez.—Ante mí, Jerónimo García. Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a don Joaquín Francisco La Chica Jiménez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 27 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—2.974-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### PUERTO REAL

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 132/71, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que resultaron lesionadas María Sigüenza de Gomaz, de dieciocho años de edad, de estado soltera, de profesión limpiadora, y que tuvo su último domicilio en avenida López Pinto, número 82, e Isabel Navarro Rodríguez, de veintinueve años de edad, de estado soltera, de profesión limpiadora, y que tuvo su último domicilio en avenida López Pinto, número 82; se ha acordado por proveído de este día citar a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día seis de mayo y hora de las diez y veinticinco de su mañana, para cuyo acto se cita a las referidas lesionadas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las referidas lesionadas extiendo la presente en Puerto Real a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—3.103-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarado: rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

VERA ALBA, Alberto; hijo de Francisco y de Clotilde, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el día 30 de enero de 1940, con residencia actual en Londres, 1 Ewhurst Close Choaem, soltero, marino, sujeto a expediente judicial nú-

mero 21 de 1974 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 221 en Cádiz.—(735.)

FIGUERAS JOVE, Juan; recluta agregado al reemplazo de 1973, hijo de Juan y de Dolores, natural de Alcover (Tarragona), que se ausentó de dicha localidad en el año 1973; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Tribunal de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(734.)

BUTLER GARCIA, Rafael; recluta del reemplazo de 1972, hijo de Luis y de Teresa, natural de Larache, nacido el 13-6-1951, residente actual en Casablanca (Marruecos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(746.)

GALLETERO MATEO, Francisco; natural de Munera (Albacete), nacido el día 5 de mayo de 1952, casado, hijo de Domingo y de María, con domicilio en Alicante, calle Casiopea, 28-30, 1.º D, con documento nacional de identidad 21370901; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante la citada Caja de Recluta en Alicante.—(745.)

SAENZ SUAREZ, Juan; hijo de Julián y de Sara, natural y vecino de Bilbao (Vizcaya), sin calle y sin número, soltero, joyero, de veinte años, estatura 1,77 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba escasa, boca grande, color pálido, en la actualidad recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número tres; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 3 Santa Ana, de Cáceres.—(722.)

ROSELL CASADO, Rafael; hijo de Rafael y de Victoria, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de la Plaza de Aaión.—(721.)

### Juzgados civiles

REYES DOMÍNGUEZ, Jorge Mario; de treinta y dos años, soltero, hijo de Julián y de Eulalia, natural de La Habana (Cuba) y vecino de Madrid, plaza de los Geólogos, 5-5-C, músico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social en Madrid.—(724.)

DURAN ORTEGA, Manuel; natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de Manuel y de Remedios, de cuarenta y cinco años, casado, conductor, vecino de Madrid, con domicilio que fijó en casa de su hermano José, carretera de Andalucía, kilómetro 7, barriada Agrícola número 175; procesado por violación en sumario número 98 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(74.)

DEKHLI MUSTAFA; de veinticuatro años, vecino que fué de Aulnay S. Bois (Francia), natural de Nedroma (Argelia); procesado en juicio de faltas número 76 de 1973 por accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—(740.)

PEREZ TORREGUITART, José; de veinticinco años; hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de Sabadell (Barcelona),

últimamente en Tarrasa, calle Ibiza, 45; procesado por estafa en sumario número 42 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(739.)

RIERA BALVEDEY, Félix; natural de Barcelona, casado, nacido el 11-9-1936, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en esta ciudad, plaza Fernando Reyes, 9; procesado por hurto en causa número 16 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(738.)

RUIZ GUILLERMO, Lorenzo; natural de Barcelona, soltero, electricista, de diecinueve años, hijo de Lorenzo y de Concepción, domiciliado en Barcelona, calle Márquez de Barberá, número 35, 1.º 1.ª; procesado por robo frustrado en causa número 69 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(728.)

ARIAS FORTEA, José Luis; nacido en Alcalá de Henares (Madrid), el 22 de noviembre de 1942, soltero, documento nacional de identidad 36551363, que en dicho documento figura como domiciliado en Barcelona, calle Emperador Carlos I, número 100, y cuyo último domicilio fue en Llívia (Gerona); procesado por hurto en sumario número 10 de 1974; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(733.)

DAVIL SUC, Dolores; natural de Algemí, casada, sus labores, de treinta y un años, hija de Victoriano y de María, domiciliada últimamente en Jaraco, calle del Carmen, número 9; procesada por abandono de familia en causa número 23 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(731.)

PINOLETA GARCIA, Alfredo; nacido en Barcelona el 15 de diciembre de 1947, hijo de desconocido y de Salvadora, camarero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle San Beltrán, número 14, segundo segunda;

DOMENECH MORILLAS, Ana; nacida en Barcelona el 20 de julio de 1940, hija de Félix y de María, casada, sus labores, y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Pasaje Masoliver, número 15, bajo, 2.º;

Procesados por robo en causa número 29 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.—(730.)

MARJALIZA CORRAL, Jesús; natural de Urda (Toledo), casado, carterero urbano, de veinticinco años, hijo de Virgilio y de Concepción, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Mosén Camilo Rossell, 12, bajos, 3.ª; procesado por robo en causa número 28 de 1974-C; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(729.)

CRESPO CANO, Tomás; de veinte años, natural de Mioño (Santander), hijo de Tomás y de Sofía, soltero, hojalatero, con último domicilio en calle San Francisco, número 8, 2.º; encartado en diligencias preparatorias 82/73, ejecutoria 43/73, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.—(720.)

POZA JIMENEZ, Carlos de la; nacido en Salamanca el 25 de septiembre de 1946, hijo de Carlos y de Ramona; procesado por apropiación indebida en sumario número 30 de 1974; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(717.)

MARCEL BOU, Henri; de cuarenta y seis años, casado, mecánico, hijo de Henri Jean y de Marie; procesado por lesiones en sumario número 359 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(710.)

STEPHEN GROBE, Charles; de veintitrés años, soltero, hijo de Harry y de Berta; procesado por imprudencia punible en sumario número 170 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(711.)

VALDERA RIOS, Miguel; de veinticinco años, soltero, hijo de Victoriano y de María; procesado por hurto en sumario número 396 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(712.)

GOUT, Lucien; de sesenta y tres años; procesado por lesiones en sumario número 131 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(713.)

HURS KOHLER, Frederick; de treinta y cinco años, soltero, mutilado, hijo de Frederick y de Hilda; procesado por resistencia a los Agentes de la Autoridad en sumario número 337 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(714.)

SETIEN FERNANDEZ, Juan; de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de Paulino y de Rosario; inculcado en diligencias previas número 102 de 1974, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(715.)

ALIAGA DE HARO, José Luis; de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de Joaquín y de Ana; inculcado en diligencias previas número 5 de 1974, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(716.)

CABALLERO GARRE, Santiago; natural de Barcelona, casado, chófer, de sesenta y dos años, hijo de Julio y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle Jesús, número 11, 1.º 1.ª, y en Benetuser, calle Catarroja, 21, 1.ª; procesado por tentativa de hurto en causa número 42 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(709.)

MARTHY HOCHBER, Bernard; nacido en Poland, USA, el 16-9-1904, con pasaporte 1382751, expedido en Brown el 9-12-1973; procesado por hurto en causa número 7 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(706.)

VEGA MARTIN, Jesús; nacido en Sevilla, el día 4 de octubre de 1943, hijo de Antonio y de Catalina, casado, mecánico, cuyos últimos domicilios los tuvo en Badajoz, Piscina «Conde», y en Sevilla, polígono de San Pablo, calle El Gallo, número 148, bajo izquierda; procesado por apropiación indebida en sumario número 38 de 1973, procedimiento de urgencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Badajoz.—(705.)

ROJAS SANCHEZ, Antonio; natural de Alezaina (Málaga), soltero, jornalero, de cincuenta y ocho años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Santiago Apóstol, número 33; procesado por atentado Agente Autoridad en causa número 22 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, hoy Juzgado número 12, de Barcelona.—(704.)

ANGULO GUERRERO, Juan José; de cuarenta años, casado con Virtudes Amat Muñoz, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Morón de la Frontera y vecino de Alicante, calle Antonio Maura, 13, 1.ª; procesado por estafa en sumario número 52 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(703.)

JOVER FRANCES, Juan; de veintiséis años, natural de Canet de Mar (Barcelona), hijo de Juan y de Carmen, soltero, Ingeniero textil, con último domicilio en Canet de Mar, calle José Antonio número 6; encartado en diligencias previas número 82 de 1974, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(760.)

MUNOZ PEREZ, Gerardo; nacido en Madrid el día 13 de julio de 1932, hijo de Gerardo y de Serafina, industrial; procesado por estafa en el sumario número 114 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(759.)

VIRTO PEREZ, Silverio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Ismael y de María, natural de Valencia, casado, domiciliado últimamente en Madrid, Cabanilles, número 47, 1.º A; procesado por apropiación indebida en causa número 84 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(758.)

SANTIAGO AGUADO, María del Carmen; natural y vecina de Madrid, de veintiseis años, hija de Julio y de Carmen, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Donoso Cortés, números 10 y 12; procesada por supuesto delito de adulterio en sumario número 89 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(757.)

ERICH SHUR, Peter; de treinta y nueve años, hijo de Erich y Gerdrut, natural de Diesden (Alemania), mecánico, encartado en diligencias previas 264 de 1973; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(756.)

COLPAERT, Francisco; de veintiseis años, hijo de Julio y de Fernanda, nacido en Torcoing (Francia), casado, hotelero, cuyo último domicilio conocido fue Puigcerdá (Gerona); inculcado en diligencias previas 126 de 1973 y preparatorias 17 de 1974, por el delito de cheque en descubierto; comparecerá en plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(755.)

SEGURA RAMOS, Guillermo Jorge; natural de Almería, casado, panadero, de veintiseis años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Oviedo, número 9; procesado por hurto en causa número 46 de 1973; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(752.)

ALIANO CARMONA, Luis; de Jerez de la Frontera (Cádiz), casado, transportes, de 47 años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Esplugas del Llobregat, en la calle Ave María, número 11, 2.º 2.ª; procesado por cheque en descubierto en causa número 41 de 1973; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(751.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 80 de 1973, Pedro Kokorniax Domingo.—(747.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en previas número 338 de 1973, Cart Francois Bernart.—(732.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1973, José Omil Arrones.—(727.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 117 de 1973, Juan Fernández Maturrana.—(728.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1959, Juan Jiménez Fernández.—(725.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto las requisitorias referen-

tes a los procesados en causa número 23 de 1959, Manuel Folgado Pinto y Abilio Piñero Piñerino.—(707.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 26 de 1959, María Emilia.—(708.)

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1964, Luis Menéndez Fernández.—(719.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el «Concurso de proyecto y ejecución de las obras e instalaciones de la estación de tratamiento de las aguas residuales de Palma de Mallorca (Baleares)».*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, se ha resuelto adjudicar definitivamente el «Concurso de proyecto y ejecución de las obras e instalaciones de la estación de tratamiento de las aguas residuales de Palma de Mallorca (Baleares)» a «Depuración de Aguas, S. A.», y «Huarte y Compañía, S. A.», constituidas en agrupación temporal de Empresas, en la cantidad de 78.374.248 pesetas, con un coeficiente de adjudicación de 1, un plazo de ejecución de quince meses y con derecho a revisión de precios, fórmula tipo «B».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Baleares.—2.434-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras del proyecto de terminación de la red de acequias, desagües y caminos del canal de la margen derecha del río Tera (Zamora)».*

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras del proyecto de terminación de la red de acequias, desagües y caminos del canal de la margen derecha del río Tera (Zamora)» a «Caminos y Puertos, S. A.», en la cantidad de 134.384.070 pesetas, que representa el coeficiente 0,8967 respecto al presupuesto de contrata de 149.865.139 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.—2.428-A.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Huelva por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso material con destino a la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García».*

Se convoca concurso público 3/74 para el suministro del siguiente material: Mobiliario clínico, mobiliario general y aparatos dispositivos, comprendidos en los Planes de Necesidades de aquella Institución.

Los pliegos de condiciones y demás documentación se facilitan en las oficinas de Administración, sitas en avenida Federico Mayo, sin número.

La solicitud y documentación exigida se presentarán en el Registro de la Delegación Provincial del I. N. P., sita en Gran Vía, número 6.

El plazo de presentación de ofertas termina el día 8 de mayo próximo.

Huelva, 8 de abril de 1974.—El Director provincial, A. Ruiz-Granados y Sánchez.—2.631-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal por la que se anuncian subastas de varios aprovechamientos de madera en la provincia de Huesca.*

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas la primera y a continuación y sucesivamente las restantes, tendrán lugar en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) (calle General Lasheras, número 8, Huesca), las subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables que a continuación se indican, en el monte «Riberas Río Cinca», sita en el término municipal de Monzón (Huesca).

1. Subasta para la enajenación de 146 chopos, con un volumen calculado de 163 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo la tasación de 288.880 pesetas, a razón de 1.760 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza.

2. Subasta para la enajenación de 489 chopos, con un volumen calculado de 344 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo la tasación de 491.920 pesetas, a razón de 1.430 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza.

3. Subasta para la enajenación de 315 chopos, con un volumen calculado de 375 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo la tasación de 708.750 pesetas, a razón de 1.890 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza.

4. Subasta para la enajenación de 338 chopos, con un volumen calculado de 409 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo la tasación de 746.425 pesetas, a razón de 1.825 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza.

5. Subasta para la enajenación de 301 chopos, con un volumen calculado de 242 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo la tasación de 378.730 pesetas, a razón de 1.565 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza.

6. Subasta para la enajenación de 95 chopos, con un volumen calculado de 90 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo la tasación de 146.700 pesetas, a razón de 1.630 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza.

7. Subasta para la enajenación de 618 chopos, con un volumen calculado de 516 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo la tasación de 820.440 pesetas, a razón de 1.590 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), (calle General Lasheras, número 8, Huesca).

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas del citado Servicio, se presentarán para cada subasta en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación; haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el número del lote y el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina a las doce horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad de licitador y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Huesca, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva, y acompañar el carnet de Empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en